EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A.

CLIENTE:

Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Contrato Interadministrativo No. 224010

OBJETO:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010"

PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA

INVITACIÓN ABIERTA
INA-045-2024

ACTA DE SELECCIÓN

MÓNICA DUARTE ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.501.879 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A., de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 171 del 05 de agosto del 2024 y Acta de Posesión No. 09 del 05 de agosto de 2024, en virtud de la delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

2. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio S.A., es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de Enterritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. El régimen aplicable a cada contrato que Enterritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

5. En el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 224010 de 2024, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, ENTerritorio S.A. adelantó el proceso INA-045-2024 con el fin de contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010". PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA.

6. La modalidad de selección aplicable al proceso fue la prevista en el Numeral 34 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., Código M-PR-01, Versión 2, esto es "INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO".

7. Según lo indicado en el Documento de Invitación, el Presupuesto Oficial Estimado por la Entidad corresponde a QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 535.695.618,72), incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

8. El plazo previsto para la ejecución del contrato es de CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. El día el día cuatro (04) de octubre de 2024 fue publicado a través de la plataforma SECOP II el Documento de Términos y Condiciones, y los demás documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección en mención.

10. De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas venció el día diecisiete (17) de octubre de 2024 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, presentándose el siguiente Oferente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
2	**CONSORCIO PCG2** **Representante Legal:** **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA** **C.C. No. 91.216.220 de Bucaramanga** **Integrante 1 (51%):** PROINOBRAS SAS BIC Nit. 900.933.575-1 Representante Legal SEBASTIAN BECERRA CRUZ C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga **Integrante 2 (49%):** CG INGENIEROS SAS BIC Nit. 901.539.838-8 Representante Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO C.C. 23.810.474 de Nobsa

11. El veintidós (22) de octubre de 2024 se publicó el documento INFORME PRELIMINAR del cual se resume:

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídicos	Financiera y de organizacional	Capacidad Técnica	
1	**CONSORCIO PCG2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

12. El día trece (13) de noviembre de 2024 se publicó el documento RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME PRELIMINAR del cual se resume:

RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (MÁXIMO 59,5 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE PROYECTO (MÁXIMO 29 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25)
1	CONSORCIO PCG2	59,5	29	1	10	0.25	0.25

13. El día catorce (14) de noviembre de 2024, se publicó Informe Final y de Recomendación del proceso, en donde se realizó la verificación de la oferta económica. Una vez verificada la oferta económica presentada por el oferente **CONSORCIO PCG**, se encontró que el oferente cumple con los requisitos señalados en el Documento de Términos y condiciones, así:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

INA 046-2024

INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 10.700.000,00	60%	220%	$ 14.124.000,00	4,5	$ 63.558.000,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	4,5	$ 6.732.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	1,00	$ 5.100.000,00	100%	220%	$ 11.220.000,00	4,5	$ 50.490.000,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 6.800.000,00	20%	220%	$ 2.992.000,00	4,5	$ 13.464.000,00
Especialista Estructural	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	4,5	$ 10.771.200,00
Especialista Geotécnico	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	4,5	$ 6.732.000,00
Especialista Electrónico	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	4,5	$ 10.771.200,00
Especialista Electricista	1,00	$ 6.800.000,00	16%	220%	$ 2.393.600,00	4,5	$ 10.771.200,00
Ingeniero Ambiental	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	4,5	$ 47.520.000,00
Ingeniero Catastral	1,00	$ 4.800.000,00	30%	220%	$ 3.168.000,00	4,5	$ 14.256.000,00
Ingeniero Civil	1,00	$ 4.800.000,00	13%	220%	$ 1.372.800,00	4,5	$ 6.177.600,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	4,5	$ 47.520.000,00
Arquitecto	1,00	$ 4.800.000,00	7%	220%	$ 739.200,00	4,5	$ 3.326.400,00
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.800.000,00	20%	220%	$ 2.112.000,00	4,5	$ 9.504.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 301.683.600,00
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	$ 2.700.000,00	33%	220%	$ 1.960.200,00	4,5	$ 8.820.900,00
Cadenero 1	1,00	$ 1.500.000,00	33%	220%	$ 1.089.000,00	4,5	$ 4.900.500,00
Inspector De Obra	1,00	$ 2.350.000,00	100%	220%	$ 5.170.000,00	4,5	$ 23.265.000,00
Auxiliar Administrativo	1,00	$ 2.400.000,00	100%	220%	$ 5.280.000,00	4,5	$ 23.760.000,00
Conductor	1,00	$ 1.500.000,00	100%	220%	$ 3.300.000,00	4,5	$ 14.850.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 75.696.400,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 377.180.000,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 72.900.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 450.080.000,00
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 85.617.100,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA A LA AOM							$ 535.607.100,00

Dentro del costeo realizado para calcular el Presupuesto Oficial Estimado, se tuvo en cuenta el personal de apoyo jurídico, contador, vigilancia, secretaria, transporte, bioseguridad, equipos, ensayos, impuestos del contrato, tiquetes, desplazamientos, viáticos y demás, los cuales se ven reflejados ya sea dentro del porcentaje del factor multiplicador o dentro de los costos indirectos, sin embargo, el proponente es libre de postular su propio factor multiplicador y valor de costos indirectos con la condición que estos estén dentro de los parámetros del costeo realizado por la entidad, conforme a los siguientes rangos:
El valor total de la oferta no podrá ser modificado ni superior al 100% del valor establecido por la Entidad en el Presupuesto Oficial Estimado
Nota 1: Los valores correspondientes a la columna B "SUELDO MES BÁSICO", podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el POE. Es de aclarar que este valor corresponde a un sueldo básico y no incluye las prestaciones de ley.
Nota 2: El Factor Multiplicador (F.M.) podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el POE.
Nota 3: La oferta económica no podrá exceder el 100% del valor del POE.

CONSORCIO PCG2
CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

14. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO PCG2,** Representante Legal: CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, C.C. 91.216.220 de Bucaramanga, integrado por: PROINOBRAS SAS BIC con el 51% de participación, Nit. 900.933.575-1, Representante Legal SEBASTIAN BECERRA CRUZ con C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga y CG INGENIEROS SAS BIC con el 49% de participación, Nit. 901.539.838-8, Representante Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO con C.C. 23.810.474 de Nobsa, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($535.607.100) incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación.

Con fundamento en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones procede a:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada en el proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-045-2024 cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010". PROYECTO RANCHERÍA – LA GUAJIRA" por el oferente **CONSORCIO PCG2,** representado legalmente por CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.216.220 de Bucaramanga, integrado por: PROINOBRAS SAS BIC con el 51% de participación, Nit. 900.933.575-1, Representante Legal SEBASTIAN BECERRA CRUZ con C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga y CG INGENIEROS SAS BIC con el 49% de participación, Nit. 901.539.838-8, Representante Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO con C.C. 23.810.474 de Nobsa, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($535.607.100) incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ANEXO 7A - OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010

INA 045-2024

INTERVENTORIA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO "PROYECTO RANCHERIA - LA GUAJIRA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoria	1,00	$ 10.700.000,00	60%	220%	$ 14.124.000,00	4,5	$ 63.558.000,00
Ingeniero Asesor y/o Especialista	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	4,5	$ 6.732.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	1,00	$ 5.100.000,00	100%	220%	$ 11.220.000,00	4,5	$ 50.490.000,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 6.800.000,00	20%	220%	$ 2.992.000,00	4,5	$ 13.464.000,00
Especialista Estructural	1,00	$ 6.800.000,00	15%	220%	$ 2.393.600,00	4,5	$ 10.771.200,00
Especialista Geotecnico	1,00	$ 6.800.000,00	10%	220%	$ 1.496.000,00	4,5	$ 6.732.000,00
Especialista Electrónico	1,00	$ 6.800.000,00	15%	220%	$ 2.393.600,00	4,5	$ 10.771.200,00
Especialista Electricista	1,00	$ 6.800.000,00	15%	220%	$ 2.393.600,00	4,5	$ 10.771.200,00
Ingeniero Ambiental	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	4,5	$ 47.520.000,00
Ingeniero Catastral	1,00	$ 4.800.000,00	30%	220%	$ 3.168.000,00	4,5	$ 14.256.000,00
Ingeniero Civil	1,00	$ 4.800.000,00	13%	220%	$ 1.372.800,00	4,5	$ 6.177.600,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo -SISO-	1,00	$ 4.800.000,00	100%	220%	$ 10.560.000,00	4,5	$ 47.520.000,00
Arquitecto	1,00	$ 4.800.000,00	7%	220%	$ 739.200,00	4,5	$ 3.326.400,00
Profesional Costos y Presupuestos	1,00	$ 4.800.000,00	20%	220%	$ 2.112.000,00	4,5	$ 9.504.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 301.683.600,00
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	$ 2.700.000,00	33%	220%	$ 1.960.200,00	4,5	$ 8.820.900,00
Cadenero 1	1,00	$ 1.500.000,00	33%	220%	$ 1.089.000,00	4,5	$ 4.900.500,00
Inspector De Obra	1,00	$ 2.350.000,00	100%	220%	$ 5.170.000,00	4,5	$ 23.265.000,00
Auxiliar Administrativo	1,00	$ 2.400.000,00	100%	220%	$ 5.280.000,00	4,5	$ 23.760.000,00
Conductor	1,00	$ 1.500.000,00	100%	220%	$ 3.300.000,00	4,5	$ 14.850.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 76.698.400,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 377.190.000,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 72.900.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 450.090.000,00
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 85.617.100,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA A LA AOM							$ 535.607.100,00

Dentro del costeo realizado para calcular el Presupuesto Oficial Estimado, se tuvo en cuenta el personal de apoyo jurídico, contador, vigilancia, secretaria, transporte, bioseguridad, equipos, ensayos, impuestos del contrato, tiquetes, desplazamientos, viáticos y demás, los cuales se ven reflejados ya sea dentro del porcentaje del factor multiplicador o dentro de los costos indirectos, sin embargo, el proponente es libre de postular su propio factor multiplicador y valor de costos indirectos con la condición que estos estén dentro de los parámetros del costeo realizado por la entidad, conforme a los siguientes rangos:
El valor total de la oferta no podrá ser modificado ni superior al 100% del valor establecido por la Entidad en el Presupuesto Oficial Estimado
Nota 1: Los valores correspondientes a la columna B "SUELDO MES BÁSICO", podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el POE. Es de aclarar que este valor corresponde a un sueldo básico y no incluye las prestaciones de ley.
Nota 2: El Factor Multiplicador (F.M.) podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el POE.
Nota 3: La oferta económica no podrá exceder el 100% del valor del POE.

CONSORCIO PCG2
CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
REPRESENTANTE LEGAL

SEGUNDO: Indicar que el contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A. y que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Concepto
CDP2024-005018	18/07/2024	$ 973.270.160,77	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORIAS VIGENCIA ACTUAL

TERCERO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

La presente decisión rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones de Enterritorio S.A.

Proyectó: Jessica Forero López – Abogada Grupo de Procesos de Selección
Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas – Gerente del Grupo de Procesos de Selección
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Subgerencia de Operaciones